

**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES  
LARREA, SOCIEDAD LIMITADA**

**MADRISOL  
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento dem 81/06 eje 7/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de «Blacio Magno Zúñiga Bajana» contra la empresa «Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada y Madrisol Proyectos y Construcciones» sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 8-5-07 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada, y Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 28.778,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de junio de 2007.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 7 Madrid.—45.522.

**PROYECTOS Y REFORMAS  
CALLEJA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antonio Lerín Sacristán, contra Proyectos y Reformas Calleja, Sociedad Limitada se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Proyectos y Reformas Calleja, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 7.352,10 euros de principal que adeuda a don Antonio Lerín Sacristán.

Madrid, 22 de junio de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—45.844.

**PRUDELA, S. A.**

*Anuncio de disolución y liquidación*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria universal de socios de la sociedad «Prudela, Sociedad Anónima», celebrada el 15 de junio de 2007, en el domicilio social, sito en calle López Gómez, número 28, de Valladolid acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la misma, acogándose al régimen transitorio de disolución y liquidación de sociedades patrimoniales, recogido en la Ley de Impuesto de Sociedades, en la disposición transitoria vigésimo cuarta, aprobando para ello el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	166.744,80
Amortización acumulada de inmovilizado material.....	-41.229,07
Caja.....	25.086,22
Bancos.....	96.257,10
<b>Total activo .....</b>	<b>246.859,05</b>

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	132.440,00
Reservas.....	68.939,61
Pérdidas y ganancias.....	859,26
Cuenta con socios y administradores.....	44.620,18
<b>Total pasivo .....</b>	<b>246.859,05</b>

Se aprueba el cese del administrador de la sociedad y se nombra como Liquidador único a don Jesús Sanz Sanz. Valladolid, 29 de junio de 2007.—El Liquidador Único, Jesús Sanz Sanz.—46.106.

**RAPEJU, S. A.**

*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 20 de junio de 2007, se procede a la disolución y liquidación de la compañía, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos.....	54.091,09
Activo circulante.....	489.198,13
<b>Total activo .....</b>	<b>543.289,22</b>

Pasivo:	
Capital social.....	72.120,00
Reservas.....	467.869,03
Pérdidas y ganancias.....	-2.070,36
Cuenta Corriente Socios y Administradores.....	5.370,55
<b>Total pasivo .....</b>	<b>543.289,22</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 25 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Ramón de Villota Lacort.—45.234.

**REFORMAS LA PLANA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 222/06 a instancia de Dimitri Cosmin Cicu contra la empresa Reformas La Plana, Sociedad Limitada, en la que, en fecha de hoy, se ha dictado Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe principal de 1664,52 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón de la Plana, 2 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—46.102.

**REPROGRAFÍAS Y SERVICIOS  
MARIAN, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**LABORATORIO DE CALIDAD  
A LA CONSTRUCCIÓN, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Que en Juntas Generales y Universales de las sociedades «Laboratorio de Calidad a la Construcción, S.L.» y

«Reprografías y Servicios Marian S.L.», celebradas el día 8 de mayo de 2007, por unanimidad de sus socios, se acordó la fusión, de dichas sociedades mediante la absorción de «Laboratorio de Calidad a la Construcción S.L.» por la mercantil «Reprografías y Servicios Marian S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscritos por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de junio de 2007.—Antonio Bosa Array, Administrador de «Laboratorio de Calidad a la Construcción, S.L.», y María Ángeles Santana Rodríguez, Administradora de «Reprografías y Servicios Marian, S.L.».—46.342.

2.ª 13-7-2007

**RESIDENCIA VIRGEN  
DE LOS LLANOS RESIDENCIA  
DE LA TERCERA EDAD, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Que en ejecución n.º38/07 del Juzgado de lo Social número dos de Cartagena seguida a instancia de M. Luz Gomariz Navarro se ha dictado auto de insolvencia provisional de la ejecutada Residencia Virgen de los Llanos Residencia de la Tercera Edad S.L. por importe de 482,47 euros, conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral y para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil expido el presente.

Cartagena, 22 de junio de 2007.—Secretaria Judicial. Asunción Castaño Penalva.—45.566.

**RINCÓN DE SAN BARTOLOMÉ,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Disolución y liquidación*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en base a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, y en su disposición transitoria vigésima cuarta del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Rincón de San Bartolomé, Sociedad Anónima, de 31 de mayo de 2007, se acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad aprobándose el siguiente Balance final de liquidación coincidente con el de disolución:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos.	
B) Inmovilizado:	
Material .....	294.882,07
Inmaterial.	
Financiero.	
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios.	
D) Activo circulante.	
Deudores .....	1.407,390
Inversiones financieras temporales .....	39.547,10
Tesorería .....	14.998,41
<b>Total Activo .....</b>	<b>350.834,97</b>